

RIO GALLEGOS, 20 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.393/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 514/16 se otorgó prórroga a la alumna Mabel Adriana SUBELZA, hasta el 30 de Noviembre de 2016 para la presentación del Título de Enfermera Universitaria;

QUE a fs.12 obra Nota interpuesta por la alumna Mabel Adriana SUBELZA de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante la cual solicita se le otorgue una nueva prórroga para la presentación del Certificado Analítico y Título de Enfermera Universitaria;

QUE a fs. 13 se cuenta con la Constancia de Inicio del Trámite de Certificado de Analítico y Título expedida por la Unidad Académica Río Turbio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral de la ciudad de Río Turbio, de fecha 18 de Febrero de 2016, cuya validez expira a los seis meses;

QUE a fs. 16 y 17 obra historia académica de la alumna SUBELZA, en el cual constan regularidades vigentes del año 2016;

QUE a fs. 04 obra Certificado de Título en Trámite expedido por la Unidad Académica Río Turbio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con fecha 16 de Septiembre de 2016;

QUE mediante Notas Nros. 448 y 1149/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 019/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Mabel Adriana SUBELZA de la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta el 31 de Marzo de 2017, para la presentación del Certificado Analítico y Título de Enfermera Universitaria ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

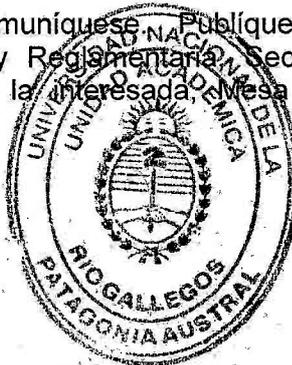
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Mabel Adriana SUBELZA (D.N.I. N° 32.369.327) de la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta el 31 de Marzo de 2017, para la presentación del Certificado Analítico y Título de Enfermera Universitaria ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Mabel Adriana SUBELZA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

035